

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311855
Denominación Título:	Máster Universitario en Literatura Española
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	09-06-2017
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Complutense de Madrid
Centro en el que se imparte:	Facultad de Filología
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Laureano González Vega
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La implantación del plan de estudios y la organización del programa se realizado conforme a lo previsto en la última versión de la Memoria verificada. Tanto las actividades formativas como la metodología docente y la información contenida en las guías de las asignaturas con adecuadas y coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título.

Se han incorporado mejoras a partir de una modificación del título en 2016, sobre todo a partir de sugerencias de los estudiantes. Estos cambios afectan a algunas materias metodológicas y a un aumento de la optatividad. Todas estas modificaciones tratan de acomodarse a las exigencias de un Máster orientado a la investigación literaria que debe, además, atender a todas las etapas de la historia literaria española.

El título se ha impartido en la modalidad prevista y el número de alumnos de nuevo ingreso no supera el autorizado.

La normativa académica de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos de la universidad se aplica de acuerdo a la memoria verificada. Asimismo, se evidencia que los estudiantes tienen la posibilidad de cursar el título a tiempo parcial.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente horizontal y vertical entre las diferentes asignaturas lo que garantiza una adecuada asignación de la carga de trabajo y de la planificación docente, aunque no se aportan actas de reuniones de coordinación. Se aporta, en cambio, documentación suficiente relativa a los TFM y esta está correctamente protocolizada y accesible a través de la web. Por lo demás, la organización de las actividades formativas y de evaluación en las asignaturas, así como la secuenciación y la coordinación de estas parecen correctas.

Los criterios y procesos de admisión aplicados se encuentran claramente definidos y se ajustan tanto a la legislación vigente como a lo estipulado en la memoria verificada, lo que garantiza que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para el correcto seguimiento del programa. La oferta de plazas es transparente y la información sobre los trámites es accesible (en la URL).

El número de estudiantes de nuevo ingreso es inferior a lo consignado en la Memoria de Verificación inicial (40), lo cual afecta a la tasa de cobertura, que ronda el 50% de media, con tendencia a la baja. Los responsables del Título deberían reflexionar sobre este aspecto.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La universidad ofrece información objetiva y suficiente sobre las características del programa estando disponible el contenido completo de la totalidad de las guías docentes, horarios, calendario, perfil de ingreso y normativa. La información relativa a la titulación es accesible, está actualizada y se muestra con la mayor transparencia posible para todos los interesados en ampliar los datos sobre los contenidos del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.

El diseño de la web es sencillo, transparente y la información pública se ajusta al R.D. 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias y se encuentra con facilidad.

La institución hace público los procesos de su SGIC y la documentación relativa a la verificación y seguimiento de la titulación. Sin embargo, no se localizan fácilmente todos los documentos relativos a la gestión del Título (los informes de seguimiento, registro RUCT, etc.), que deberían estar más accesibles. Lo mismo ocurre con la Memoria verificada y el Informe de verificación de ANECA, situados como descargables al final del apartado de Calidad.

Tampoco se facilita información acerca de las fechas de exámenes ni se ofrecen datos públicos relevantes sobre la inserción laboral de los egresados del Título.

Faltan enlaces a algunas guías docentes y otras no incluyen las competencias o porcentajes sobre el método de evaluación.

No es del todo claro el acceso al nivel MECES de español requerido ya que la página web especifica que debe ser C1 pero en otro lugar también se reenvía a la normativa general de la Complutense de admisión donde se pide un B2.

Por último, la información sobre el profesorado (categoría, CV) de las asignaturas es algo escueta y desigual. Además, sería recomendable indicar de forma más precisa quienes son todos los profesores que pueden dirigir TFM, con independencia de que sean responsables de otra asignatura del título en ese mismo curso académico.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La universidad dispone de un SGIC formalmente establecido e implantado que garantiza la recogida de información suficiente y relevante lo que permite a los responsables la toma de decisiones para la mejora continua del título.

La Facultad de Filología cuenta con la certificación de su diseño por parte del Programa AUDIT de ANECA (julio 2018).

Este SGIC está articulado a través de una jerarquía de componentes y responsables (Vicerrectorado de Calidad, Comisiones de Calidad de los Centros y la Comisión de calidad de cada titulación).

La Comisión de Calidad del Título se reúne dos veces al año para abordar aspectos de calidad, análisis de datos y elaboración de planes y acciones de mejora, en colaboración con la Comisión de coordinación. No se aportan actas de reuniones de coordinación ni otra evidencia.

El SGIC permite la recogida de la información sobre satisfacción de los estudiantes, profesores, PAS, egresados, empleadores y demás grupos de interés.

No obstante, la escasa respuesta recibida en las encuestas compromete los resultados y la validez de cualquier análisis sobre estos datos. La participación de los docentes es prácticamente nula (solo 1 docente). Tampoco son públicos y accesibles (a través de la web) los modelos de encuesta aplicados para el periodo analizado (ni sus resultados).

Otros elementos susceptibles de ampliación para favorecer una mejor implementación de este criterio es la elaboración de un

informe relativo a las acciones de mejora específicas de la titulación, de manera periódica y accesible públicamente.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal académico del título es suficiente y cuenta con un perfil y nivel académico e investigador adecuado para atender los requerimientos del título, correspondiéndose con lo previsto en la Memoria de verificación.

El claustro lo compone un 100% de doctores, muchos de ellos con una sólida trayectoria profesional. La mayor parte del profesorado tiene un considerable número de sexenios de investigación y proyectos de investigación aprobados en su carrera. Hay bastantes especialistas en las asignaturas que se imparten. Una fortaleza evidente del Máster es el alto número de profesores que podrían componer la oferta docente de cada curso.

Se han seguido las indicaciones del Informe final del proceso de renovación de la acreditación de 2015, respecto a la ampliación de información sobre el profesorado y sus líneas de investigación.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El título cuenta con los recursos materiales y con diferentes infraestructuras equipadas en función de las actividades formativas que se realizan, de la modalidad de enseñanza en la que se imparten, de la organización y del número de estudiantes que en ella participan.

Las aulas son adecuadas y los recursos bibliográficos son excelentes.

Tanto el personal de apoyo como los servicios de orientación académica y profesional de que dispone la universidad son suficientes y adecuados para colaborar en las tareas de soporte a la docencia.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Las actividades formativas y las metodologías docentes empleadas en las asignaturas garantizan la adquisición por parte de los estudiantes de los resultados de aprendizaje previstos en el perfil de egreso. Dichos resultados corresponden a los especificados en el MECES para el nivel del título. Los tamaños de los grupos son adecuados de acuerdo con la metodología de seminario que se contempla en la mayoría de las asignaturas.

La mayoría de las asignaturas combinan la enseñanza teórica con la práctica (a través del análisis de textos literarios).

Los sistemas de evaluación utilizados en los TFM son pertinentes y corresponden con los previstos, permitiendo asegurar que los estudiantes adquieren los resultados de aprendizaje previstos. Las evidencias documentadas ponen de manifiesto que los TFM responden al nivel de MECES requerido por la titulación, los planteamientos de la preparación del tema, tutoría y defensa son correctos.

En la web las condiciones de presentación y normas de citación aparecen suficientemente desarrollados. Se sugiere, no obstante, que la extensión no se concrete en número de páginas, sino en número de caracteres o palabras (mucho más exacto).

Los mejores TFM son publicados en e-print en el depósito de la UCM.

Se detecta que muchos TFM se defienden en septiembre, por lo que se recomienda establecer medidas para que un número mayor de ellos sean defendidos en primera convocatoria; esta recomendación permitiría acceder a convocatorias de becas de investigación; no penalizaría al estudiante en su currículum y evitaría los problemas de visado y otra documentación especial que deben presentar los alumnos extranjeros en septiembre.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La evolución de los principales datos e indicadores del programa formativo sobre rendimiento, graduación, abandono, eficiencia y éxito se corresponde con el ámbito temático de la titulación y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso. No se ha cubierto el número de nuevo ingreso consignado en la Memoria modificada. La tasa de cobertura real ha estado en torno al 50%.

En comparación con las estimaciones iniciales de la Memoria verificada, los indicadores del título indican mejores resultados en graduación, abandono y eficiencia. Estos indicadores son, sin duda, muestra de la fortaleza del programa formativo y sus agentes, aunque se observa un ligero descenso progresivo en los valores para graduación y eficiencia, al tiempo que se detecta un leve aumento del abandono.

Los datos de las encuestas no son suficientemente relevantes por la baja participación y no pudieron ser constatados durante la visita, por la baja participación de los alumnos.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA

- 1.- Se recomienda completar y actualizar la información de las guías docentes de manera que todas incluyan el programa y distribución de créditos, bibliografía, metodología docente, competencias y sistemas de evaluación, con ponderación de los diferentes criterios.
- 2.- Se recomienda incluir en la página web la memoria de verificación, los resultados de las encuestas de satisfacción y los informes relacionados con el seguimiento de la titulación.
- 3.- Se recomienda incluir enlaces detallados en la web a los CV del profesorado.
- 4.- Se recomienda indicar también de forma más precisa en la web quiénes son todos los profesores que pueden dirigir TFM, con independencia de que sean responsables de otra asignatura del Máster en ese mismo curso académico.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

- 1.- Se recomienda arbitrar mecanismos que fomenten la participación de los diferentes colectivos en las encuestas de satisfacción.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2019

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
